

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACION de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la Real orden-circular de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Batallón de Cazadores de Tartja número 6.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES	OBSERVACIONES
		Pesetas	
Segundo Teniente.....	D. Domingo Castrelo Castro	585,00	»

Batallón de Cazadores de Arapiles número 9.

Capitán.....	D. Manuel Rodríguez Añenza.....	80,15	»
Idem.....	Ricardo López Ortega.....	80,00	»
Segundo Teniente.....	Ildefonso Vecino Alejandro.....	500,00	»
Idem.....	Balbino Agudo Pintado.....	66,00	»

Batallón de Cazadores de Las Navas número 10.

Teniente Coronel.....	D. Miguel Aguillo Carrión	1.572,00	»
Médico provisional.....	Hermenegildo Rodríguez Cabezas	95,00	»

Batallón de Cazadores de Puerto Rico número 19.

Capitán.....	D. Alberto Jiménez Olmedilla	81,75	»
Idem.....	Enrique Jeduchi Figueroa.....	38,05	»
Idem.....	Jerónimo Sáiz Pérez.....	57,30	»
Primer Teniente.....	Manuel Llanos Torreglia.....	181,05	»
Idem.....	Jesús López Delgado.....	39,05	»
Idem.....	Macario Serrano Segoviano.....	65,05	»
Idem.....	Angel Meigar Mata.....	22,95	»
Idem.....	Alfredo Alonso Soto.....	63,95	»
Idem.....	Manuel Gómez Colera.....	60,00	»
Idem.....	Sinforiano Gómez Fernández.....	22,80	»
Segundo Teniente.....	Leandro Camarazana Bógones.....	51,00	»
Idem.....	Pascual Jilloa Sánchez.....	60,00	»
Idem.....	Ezequiel Palomar de la Iglesia.....	62,00	»
Idem.....	Alberto Sebastián Gómez.....	60,00	»
Idem.....	Minervino de la Torre Alarjos.....	36,00	»
Idem.....	Cayetano Franco Sánchez.....	60,00	»
Idem.....	Juan Blas Martínez.....	63,05	»
Idem.....	Valeriano Paz Fuente.....	3,05	»
Idem.....	Fermín Navascués Carballo.....	84,00	»
Idem.....	Pablo López Santaolalla.....	60,00	»
Capellán segundo.....	Pedro San Frutos.....	43,05	»
Músico Mayor.....	Braulio Uralde Bringas.....	26,00	»

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El General Jefe, Julio de Ardanaz.

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención general de la Administración del Estado

ESCALAFÓN del Cuerpo auxiliar de Contabilidad del Estado.

Número de orden	NOMBRES	DEPENDENCIA DONDE SIRVEN	EDAD			SERVICIOS								
						En la clase			En el Cuerpo			Al Estado		
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...
OFICIALES DE PRIMERA CLASE														
Activos.														
1	D. Gregorio Rico Montalvo	Intervención de Hacienda de Valladolid	56	9	19	1	5	4	6	2	1	17	6	19
2	José Molina Crespo	Idem id. de Alava	45	3	15	1	5	4	6	4	4	16	3	10
3	José García-Camba y Sáez	Idem central de Hacienda	41	1	7	1	5	4	6	4	4	14	2	5
4	José María Mayol y Dexeus	Idem de Hacienda de Tarragona	50	10	21	1	5	4	6	4	4	32	5	10
5	José Salalles Zuriarrain	Idem id. de Málaga	47	4	2	1	5	4	6	4	4	30	2	4
6	Manuel Sánchez de Castro	Idem id. de Jaén	42	10	14	1	5	4	6	5	11	23	9	11
7	Eurique Adamé y Jaén	Ministerio del Trabajo	33	9	15	1	5	4	6	4	4	9	3	4
8	Francisco González Delgado	Intervención de Hacienda de Granada	35	8	8	1	5	4	6	5	11	23	9	15
9	Antonio Millán y Millán	Idem id. de Lugo	32	3	22	1	5	4	6	4	4	17	8	23
10	José Paredes Arribas	Idem de la Ordenación de Hacienda	35	4	14	1	5	4	6	4	4	8	3	12
11	Casto Alvarez González	Idem de la id. de Instrucción pública y Fomento	59	3	19	1	5	4	6	4	11	32	10	15
12	Manuel González y de Palacio	Idem de Hacienda de Almería	47	11	3	1	5	4	6	4	1	15	2	8
13	Manuel Sastre Batreda	Idem Central de Hacienda	45	3	14	1	5	4	6	4	4	27	6	16
14	Joaquín Verdegay Sanabria	Idem id. id.	44	6	25	1	5	4	6	5	11	16	19	3
15	Luis Martínez-Falero y Cardona	Idem de Hacienda de Cuenca	54	10	27	1	5	4	6	4	4	17	3	4
16	Faustino Luqui Ayerra	Idem id. de Navarra	40	10	15	1	5	4	6	4	4	17	2	23
17	José Aviñó Perret	Idem id. de Palencia	47	10	5	1	5	4	6	4	4	25	5	1
18	José Leal Vidal	Idem id. de Alicante	46	3	21	1	5	4	6	4	4	18	7	18
19	Rogelio Bueno Moreno	Idem general	31	7	27	1	5	4	6	4	11	6	4	11
20	Alfredo Colombo Montilla	Consejo de Administración de las Minas de Almadén	39	3	10	1	5	4	6	4	7	6	4	7
21	Alfredo Falero Medina	Ministerio del Trabajo	33	4	14	1	5	4	6	4	11	6	4	11
22	Sebastián Sancho Nebot	Intervención de Hacienda de Baleares	29	2	16	1	5	4	6	11	16	5	11	16
23	Claudio Monmany Pascual	Idem id. de Barcelona	24	5	28	1	5	4	6	2	2	6	2	29
24	José Maldonado Urquiza	Idem id. de Madrid	25	3	28	1	5	4	6	3	29	6	3	29
25	Santiago de los Mozos de Dios	Idem id. de Madrid	24	10	18	1	5	4	6	4	4	6	4	20
26	Pedro Mosteiro Cartas	Idem id. de Segovia	30	4	1	1	5	4	6	5	11	20	5	11
27	Angel Velarde García	Idem id. de Logroño	23	4	1	1	5	4	6	4	4	6	4	20
28	Cesáreo González de la Vega	Idem id. de Pontevedra	28	2	20	1	5	4	6	5	11	20	5	11
29	Francisco Maestro Coronel	Idem id. de Alicante	31	7	1	1	5	4	6	5	11	26	5	11
30	Mariano Altolaquirre Palma	Idem id. de Castellón	31	10	21	1	5	4	6	4	4	6	4	4

Anexo núm. 2.-Página 197

19 Marzo 1927

Gaceta de Madrid.-Núm. 78

31	José María Escribano Codina	Idem id. de Córdoba	36	9	22	9	9	6	3	16	9	16
32	Andrés Colorado Pacheco	Idem id. de Sevilla	26	11	22	9	9	6	3	17	9	17
33	Vicente Balbontín y Gutiérrez	Idem id. de Guadalajara	25	10	7	9	9	6	3	17	9	17
34	José Orieta Manjón	Idem id. de León	41	7	11	9	9	6	4	5	3	27
35	Francisco López Herrero	Idem id. de Teruel	36	1	27	9	9	6	3	10	4	27
36	Pedro Cerón Cripa	Intervención civil de Guerra y Marina	41	2	10	9	9	6	4	4	4	27
37	Pedro Sánchez Ruiz	Idem de Hacienda de Córdoba	28	4	13	9	9	6	3	10	4	27
38	Miguel Rodríguez Pastor	Idem de la Ordenación de Hacienda	36	4	10	9	9	6	3	10	4	27
39	Mariano Sánchez Rodríguez	Idem de Hacienda de Málaga	30	2	10	9	9	6	3	10	4	27
40	Manuel Orri Belmonte	Idem id. de Córdoba	31	2	15	9	9	6	3	10	4	27
41	Manuel Subiza Cortel	Idem id. de Teruel	36	2	3	9	9	6	3	20	3	20
42	Feliciano Rizo González	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife	26	4	7	9	9	6	4	4	4	20
43	Vicente Küster Ruiz	Intervención de Hacienda de Valencia	39	8	15	9	9	6	4	4	4	20
44	Cayetano Pontau Manzano	Idem id. de Cáceres	31	2	16	9	9	6	2	10	2	10
45	Ambrosio Crespo Corebero	Idem id. de Santander	37	2	5	9	9	6	11	12	6	27
46	Cayetano San Martín Pérez	Idem id. de Lérida	34	2	1	9	9	6	1	26	6	26
47	Asdrúbal Ferroiro Cid	Idem id. de Orense	24	3	4	9	9	6	2	7	6	2
48	Manuel Angulo Lluís	Idem central de Hacienda	29	4	16	9	9	6	3	7	6	6
49	Macedonio Jiménez Maestro	Idem de Hacienda de Albacete	32	6	20	9	9	6	11	24	6	11
50	Vacante											
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE												
Activos.												
1	D. Joaquín Gómez Almudi (Excedente)	Delegación de Asuntos Tributarios en Marruecos	39	7	4	1	5	5	2	15	2	7
2	José Campos Turmo	Intervención de Hacienda de Avila	33	9	9	1	5	5	11	20	5	11
3	Juan López García	Representación del Estado en Tabacos	23	11	5	1	5	6	3	6	6	6
4	Manuel Teljairo Gansch	Intervención de Hacienda de Tarragona	36	7	7	1	5	6	3	6	6	6
5	Manuel Martínez de Azcoitia y Aguilar	Idem id. de Sevilla	26	6	12	1	5	5	11	19	5	11
6	Samuel Donato Ramos y García	Idem id. de Cuenca	36	4	11	1	5	5	11	6	14	8
7	José Oller Roca	Idem id. de Barcelona	36	2	13	1	5	5	11	12	5	11
8	Arturo Blecuu Caveró	Idem id. de Zaragoza	30	7	24	1	5	6	3	8	2	2
9	Isaac Jiménez Asso	Idem id. de Zaragoza	23	10	21	1	5	6	3	6	6	6
10	Francisco Saura Celdrán	Idem id. de Murcia	31	5	5	1	5	5	11	10	5	11
11	Francisco Hernández Espiguero	Idem id. de Huelva	46	2	27	1	5	6	3	15	4	28
12	Juan Morales Treviño	Idem id. de Coruña	32	11	4	1	5	5	11	24	8	11
13	Antonio Adama Pérez	Idem id. de Salamanca	32	5	26	1	5	5	11	19	5	11
14	Augusto Romero Behevarría	Idem id. de Las Palmas	29	1	26	1	5	5	11	9	6	2
15	Mariano Villa Zestóvez	Idem de la Ordenación de Instrucción pública y Fomento	25	2	1	2	2	6	3	6	6	6
16	Enrique Massanet y Hernández de Alba	Idem de Hacienda de Barcelona	45	2	16	2	9	5	11	21	20	6
17	Rafael Martín Ruiz	Idem id. de Guadalajara	43	7	19	2	9	6	3	6	6	6
18	Rafael Rodríguez y Rodríguez	Idem id. de Almería	41	2	2	2	9	6	3	14	5	11
19	Juan L. Soría Laval	Idem id. de Valencia	25	2	2	2	9	5	11	28	5	11
20	Juan González Palomino	Idem civil de Guerra y Marina	24	7	20	2	9	6	3	6	6	6
21	José Mármol Fernández	Representación del Estado en Tabacos	28	2	5	2	9	6	3	6	6	6
22	Carlos Ondiviela del Río	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa	31	2	27	2	9	6	3	6	6	6
23	Luis García Osorio	Idem id. de Valladolid	34	4	9	2	9	6	3	6	6	6
24	Juan López de la Hera	Representación del Estado en Tabacos	25	2	19	2	9	6	3	6	6	6
25	Valentin Eduardo Moreno González	Intervención de Hacienda de Jaén	24	1	27	2	9	6	3	6	6	6
26	Salvador Orión Corcés	Idem civil de Guerra y Marina	26	2	2	2	9	5	11	25	6	11
27	Leonardo Marinol Fernández	Representación del Estado en Tabacos	34	3	2	2	9	6	3	6	6	6
28	Alejandro Ayans y Bestoso	Intervención Ordenación de Gracia y Justicia y Gobernación	25	4	6	2	9	5	11	4	5	11
29	Antonio Cámara Meléndez	Intervención de Hacienda de Córdoba	27	2	6	2	9	4	1	18	4	18
30	Antonio Salvador Calleja	Idem central de Hacienda	29	2	6	2	9	6	3	6	6	6
31	Miguel Díaz Foyes	Idem de Hacienda de Sevilla	26	2	20	2	9	6	3	6	6	6
32	Ramón Robles Barbaell	Idem id. de Palencia	30	1	13	2	9	6	3	6	6	6
33	Domingo Alonso Redondo	Idem id. de Granada	30	1	19	2	9	5	11	27	5	11
34	Pedro López Ibáñez	Idem id. de Burgos	31	2	8	2	9	5	11	13	5	11
35	José Aguilera de Heredia	Idem de la Ordenación de Gracia y Justicia y Gobernación	34	2	25	2	9	5	14	6	5	11
36	Ricardo Díaz-Merry e Ifiguez	Idem de la id. de Instrucción pública y Fomento	26	7	13	2	9	6	3	6	6	6
37	Manuel Ajamil Ventosa	Idem central de Hacienda	32	2	26	2	9	6	3	6	6	6
38	Manuel Arazon Merino	Idem de la Deuda y Clases pasivas	38	2	2	2	8	6	3	6	6	6

Número de orden	NOMBRES	DEPENDENCIA DONDE SIRVEN	SERVICIOS																	
			EDAD			En la clase			En el Cuerpo			Al Estado								
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...						
39	D. Arturo Pons Pérez.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	29	11	26	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
40	Manuel Beca Domínguez.....	Idem id. id. id.....	30	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
41	Manuel Fabregad Fiol.....	Idem de Hacienda de Valencia.....	31	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
42	Mariano Heredero y Alonso.....	Idem id. de Toledo.....	25	9	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
43	Enrique Parra y Pérez.....	Idem id. de Barcelona.....	39	11	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
44	Mantiel Garín Martínez.....	Idem general.....	31	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
45	Rafael Manzanares Rodríguez.....	Idem de Hacienda de Madrid.....	26	11	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
46	Matias Fernández Solana.....	Idem id. de Sevilla.....	43	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
47	Miguel de Luna y Jimeno.....	Idem id. de Badajoz.....	23	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
48	Angel Martínez del Rincón y de Manterola....	Representación del Estado en Tabacos.....	32	4	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
49	Luis Rivas Luis.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	35	4	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
50	Desiderio Alonso Montero.....	Idem id. de Madrid.....	23	10	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
51	Fortunato Gutiérrez Sáenz.....	Idem de Valladolid.....	28	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
52	Arsenio Arguer Garch.....	Idem de Valencia.....	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
53	José Gómez Ramírez.....	Idem id. de Cádiz.....	25	3	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
54	Angel Jiménez Ramos.....	Idem id. de Barcelona.....	23	9	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
55	Fernando Martínez Zaldívar.....	Representación del Estado en Tabacos.....	38	4	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
56	Luis Felipe de la Escosura y Pérez.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
57	Sebastián Bermejo Fralle.....	Idem id. de Salamanca.....	31	10	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
58	Gerardo Pons Pérez.....	Representación del Estado en Tabacos.....	32	1	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
59	Victoriano José Velasco Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	32	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
60	Ramiro Gil Delgado Crestar.....	Idem id. de Huesca.....	30	2	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
61	Antonio Aroca Martínez.....	Idem id. de Murcia.....	32	5	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
62	Manuel López y López.....	Idem id. de Santander.....	37	5	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
63	Antonio Juan y Alonso de las Heras.....	Idem id. de Coruña.....	37	10	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Excedentes.</i>																				
1	D. Rafael Reyes Martínez.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	26	5	28	1	7	20	4	11	20	4	11	20	4	11	20	4	11	20
2	Gonzalo Bartol García.....	Idem id. de Guipúzcoa.....	48	8	»	»	»	»	1	1	»	11	4	19	4	9	19	4	9	19
3	Antonio Crespo Fuentes.....	Idem id. de Alicante.....	23	6	17	»	»	»	4	9	19	4	9	19	4	9	19	4	9	19
4	Pascual Martínez Miralles.....	Idem id. de Orense.....	34	2	18	»	»	»	1	7	9	1	7	9	1	7	9	1	7	9
5	Teófilo Gómez de las Heras.....	Idem id. de Ciudad Real.....	26	2	18	»	»	»	2	8	8	2	8	8	2	8	8	2	8	8
6	Pedro García Méndez.....	Idem id. de Valladolid.....	24	6	2	»	»	»	2	2	10	2	2	10	2	2	10	2	2	10

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Años	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquíes	Canal de Isabel II	Obras del Puerto	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100							
3	22.500	»	»	»	»	14.000	»	»	»	»	»	»	»	»	36.500
4	3.000	»	»	»	»	69.000	»	»	»	21.500	»	»	»	»	93.500
5	10.000	»	»	»	»	5.000	»	»	»	7.500	»	»	»	»	22.500
9	37.500	»	»	»	»	12.500	3.000	»	»	10.000	»	»	»	»	63.000
10	57.500	»	»	»	»	13.500	»	»	»	»	»	»	»	»	76.000
11	40.000	»	»	»	»	8.000	»	»	»	»	»	»	»	»	48.000
12	5.000	»	50.000	»	»	84.000	»	»	»	7.500	»	»	»	»	146.500
14	128.500	»	»	»	»	58.500	»	»	»	»	»	»	»	»	187.000
15	25.000	»	»	»	»	»	»	25.000	»	»	»	»	»	»	50.000
16	15.500	»	»	»	»	48.500	»	»	»	»	»	»	»	»	64.000
17	50.000	»	»	»	»	35.000	»	»	47.500	»	»	»	»	»	132.500
18	52.000	»	50.000	»	»	60.500	»	»	155.000	»	»	»	»	»	317.500
19	355.000	»	12.000	»	»	32.500	»	»	»	6.500	»	»	»	»	405.000
21	50.000	»	»	»	»	»	»	50.000	»	15.500	»	»	»	»	115.500
22	250.000	»	»	»	»	525.500	»	88.000	110.000	10.000	»	»	»	»	983.500
23	273.000	»	36.000	»	»	70.000	»	»	»	40.000	»	»	»	»	419.000
24	10.500	»	»	»	»	80.000	»	»	»	»	»	»	»	»	90.500
25	276.000	»	»	»	»	85.000	»	10.000	»	17.000	»	»	»	»	388.000
26	114.000	»	»	»	»	25.000	»	25.000	»	12.500	»	»	»	»	176.500
28	71.600	»	»	»	»	25.000	»	»	»	20.000	»	»	»	»	116.600
	1.846.600	»	148.000	»	»	1.256.500	3.000	198.000	312.500	168.000	»	»	»	»	3.932.600

Madrid, 14 de Marzo de 1921.—El Director general, Juan Ródenas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.100

RODRIGUEZ PRADA, María; hija de Tomás y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Nicastro Méndez, número 3; comparecerá el día 7 de Abril próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra ella y otros. 4026

1.101

RODRIGUEZ VILLARROEL, María; hija de Juan y de Benita; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Sombrería, número 14, piso cuarto; comparecerá el día 12 de Abril próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Manuel Puerto Pardines. 4034

1.102

ROMERO BLANCO, Jacinto; hijo de Enrique y de Encarnación; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Valencia, tejado de D. Rogelio Folgeras; comparecerá el día 12 de Abril próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, para celebrar juicio de faltas por lesiones de él. 4036

1.103

ROSA VAZQUEZ, Eusebio de la; domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, número 8; comparecerá el día 29 de Marzo ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo; para celebrar juicio de faltas por lesiones, de Esperanza Pragoso, instruido contra el mismo. 3843

1.104

SANCHEZ CALATAYUD, Félix; hijo de Felipe y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Heredes, número 51, piso segundo; comparecerá el día 9 de Abril próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra él. 4041

1.105

SANCHEZ CONSTANZA, Andrés; hijo de Agustín y de Felipa; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 31 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por coacción, instruido contra él y otros. 4043

1.106

Se cita a un niño apellidado Ramos Diez, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 25, Corralón, o en la calle de la Caridad, número 3, que comparecerá el día 7 de Abril próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 4022

1.107

SOTILLO BLANCO, Eduardo; hijo de Eustaquio y de Fidolina; domiciliado últimamente en Madrid, tejado de Sixto, número 3, bajo; comparecerá el día 9 de Abril próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, instruido contra él. 4039

1.108

SVALLE BIAZ, Rosario (a) "La Laza"; hija de José y de Balbina; domiciliada últimamente en Madrid, chozas del solar número 1 de la calle del Laurel; comparecerá el día 7 de Abril próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra ella y otros. 4021

1.109

YAGUE, Eusebio; dueño del carro número 632 de traperos; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, número 74; comparecerá el día 12 de Abril, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1433 de 1920; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4011

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose

a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 333 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 337 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.053

TORAL GARCIA, Florentino; natural de Laguna, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Zamora, barrio de Piculla; procesado por tentativa de violación y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alcáñices para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión. 3910

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

LAS PALMAS—VEGUETA

A virtud de orden de la Superioridad de la Audiencia de esta ciudad, expedida del rollo de los autos de mayor cuantía seguidos por D. Eduardo Brigantí, contra D. Francisco Perdomo de la Peña y doña Angustias Perdomo y Benítez, sobre nulidad de cierta escritura pública, el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Vegueta, ha dispuesto en providencia de la fecha, se haga saber a los herederos del D. Francisco, que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en forma legal en dicha Superioridad y mencionados autos, apercibidos de pararle en su caso el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la notificación de los herederos ausentes, en ignorado paradero, D. Wenceslao, D. Antonio y D. José Perdomo y Benítez, extendido y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de Marzo de 1921.

El Secretario, Juan Canedo.

X—648

VALDEPENAS

D. Antonio Bailén y Lozano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en diligencias que se siguen en este Juzgado sobre exacción de costas causadas en apelación de juicio declarativo de mayor cuantía seguido por D. José López Sánchez contra D. Emilio Amunátegui por este Juzgado, se ha nombrado como perito agrícola para la tasación de los bienes embargados a D. Acisclo Cruz y Cruz.

Y como los herederos del D. Emilio nombrados, doña Cristina y D. José Amunátegui y Cucullu y doña María del Socorro del Piñal y Soler, se encuentran en ignorado paradero, así como también los herederos de doña Isabel y de doña Encarnación Amunátegui y Cucullu, que sobrevivieron a aquél, por el presente a todos se les hace saber el nombramiento de peritos, relacionado con el fin de que dentro del segundo día al en que se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan nombrar otro perito por su parte, prevenidos que, de no verificarlo, se les tendrá por conformes con el nombrado.

Valdepeñas, 10 de Marzo de 1921.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pilla.—El Juez, Antonio Bailén.

JC—58

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Enrique Fernández Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que don Laureano Cerajas Vecino, falleció en esta ciudad en 2 de Junio del año anterior 1920, hallándose viudo, sin descendientes ni ascendientes, no habiendo otorgado testamento, habiendo solicitado en el oportuno expediente la declaración de herederos abintestato doña Patrocinio Tejedor Cerajas, como pariente colateral para los hermanos del finado doña María Manuela y doña Rosa Cerajas Vecino y a favor de los sobrinos carnales D. Fernando Cerajas Labajos, doña Isabel Cerajas Gallial y doña Lucía Julia y doña Patrocinio Victorina Tejedor Cerajas, hijos el primero del hermano fallecido D. Zósimo, la segunda del también premuerto D. Sebastián, y la tercera y cuarta de doña Victorina asimismo fallecida antes que el causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valladolid a 11 de Marzo de 1921.—El Juez, Enrique Fernández.—El Secretario, Licenciado Gregorio Núñez.

X—643

JUZGADOS MUNICIPALES

BENAOCÁZ

D. José Ramírez Barrera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por traslación, o con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial, los aspirantes, pueden presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días ante el señor Juez de instrucción de este partido judicial (Grazalema), a las que acompañarán, en el primer caso, certificado del número de almas de la población de la Secretaría que estén sirviendo, otro del tiempo de servicio, y otro del acta de nacimiento o de bautismo, en su caso, y en el segundo caso, certificado de conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio, de nacimiento o de bautismo, de examen y aprobación, y otro que acredite sus conocimientos y aptitud para el desempeño del cargo.

Benaocaz (Cádiz), 12 de Marzo de 1921. José Ramírez. JO—4161

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.451 de orden del año 1920 contra Manuel Díaz Rodríguez y otros, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa y Corte de

Madrid a 22 de Enero de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Eligio Fernández y don Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Taberner Pérez, Manuel Díaz Rodríguez, Pascual Merino Peña, Martín Bermejo Carretero y Fidel Agudo García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Antonio Taberner Marín, Jesús Fernández Quiroga y Marcelino Hernández Pérez, a cada uno, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirán en sus domicilios, y al pago de la séptima parte de costas, y a los denunciados Manuel Díaz Rodríguez, Pascual Merino Peña, Martín Bermejo Carretero y Fidel Agudo García, a los que se notificará esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA Madrid a 27 de Noviembre de 1920; el 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de otra séptima parte de costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente, Eligio Fernández, Román Gijón.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Manuel Díaz Rodríguez, Pascual Merino Peña, Martín Bermejo Carretero y Fidel Agudo García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 5 de Marzo de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente. JO—4031

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.173 de orden del año 1920, contra Tomás Morato Montero, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Manuel Navarro y don Francisco Maldonado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Morato Montero, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Tomás Morato a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; le declaramos de abono el tiempo sufrido en prisión preventiva por el hecho origen de estas actuaciones; quede definitivamente en poder de Socorro Bahamonde el mantó que le sustrajo, anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos y notifíquese esta res-

solución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente, Manuel Navarro, Francisco Maldonado.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Morato Montero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 5 de Marzo de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente. JO—4032

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 38 de orden del año 1921, contra Angel Aranda Pérez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Marzo de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Ramón Tejada y D. Ricardo Aldecoa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Aranda Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Angel Aranda Pérez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado; rmitase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, cuando este fallo sea firme, póngase en conocimiento de la Sala por medio de oficio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente, Ramón Tejada, Ricardo Aldecoa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Aranda Pérez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 10 de Marzo de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente. JO—4037.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.397 de orden del año 1920, contra Angel Ezcaz Maestro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Ramón Tejada y D. Ricardo Aldecoa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas

tas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Ezcay Maestro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Callamos, que debemos de condenar y condenamos al denunciado Angel Ezcay Maestro a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado; le declaramos de abono el tiempo sufrido en prisión preventiva por el hecho origen de estas actuaciones; remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente, Ramón Tejada, Ricardo Aldecoa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Ezcay Maestro, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 8 de Marzo de 1921.—El Secretario, Gegerio Esteban.—V.º E.º. Humberto Llorente.

JO—4038

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 188 de orden del año 1921, contra Ramona García Castiñeira y Valentina García Jiménez, por malos tratos; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Marzo de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Ramón Tejada y D. Rafael Vilaseca, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ramona García Castiñeira y Valentín García Jiménez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Callamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Ramona García Castiñeira y Valentín García Jiménez, a cada uno, a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifíqueseles esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Ramón Tejada.—Rafael Vilaseca.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Ramona García Castiñeira y Valentina García Jiménez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 5 de

Marzo de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º E.º: El Juez, Humberto Llorente.

JO—4044

PILOÑA

D. Juan José Ruidiaz Fernández, Juez municipal de Piloña.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado, la cual se proveerá conforme al Real decreto de 23 de Noviembre último, a traslación, y por tanto, presentarán sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Infiesto, provincia de Oviedo, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Y conforme a dicho Real decreto y para los efectos consiguiente se publica este edicto.

Dado en Infiesto, a 4 de Marzo de 1921.—El Juez municipal, Juan José Ruidiaz.

JO—3996

JURISDICCION DE MARINA

PUENTEDEUME

D. Leandro de Saralegui y Amado, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Puente deume.

Hago saber: Que en información sumaria de prófugo instruida contra el inscripto de este trozo, folio 33 de 1917 Francisco Allegue Varela, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de Dorofia (Villarmayor), recayó decreto auditoriado de la Superioridad del Apostadero de El Ferrol de fecha 20 de Diciembre de 1918, haciendo aplicación al citado individuo de la amnistía que la ley de 8 de Mayo concede, por hallarse comprendido en el beneficio de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, por ignorar el paradero del referido inscripto, y a los efectos que el artículo 6.º de dicha ley y en relación con la regla 5.ª de la Real orden de 3 de Junio del referido año determina.

Puente deume, 26 de Febrero de 1921. El Juez instructor Leandro Saralegui.

JM—1398

SAN ESTEBAN DE PRAVIA

D. Francisco Alvarez Montesinos, Alférez de fragata de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Enrique Sande Fernández de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cudillero, de profesión pescador, cuyos señas particulares son: estatura crecien-do, ojos castaños, cejas y pelo castaño, color trigüeso, frente redonda, boca regular, nariz ídem, barba no tiene, bigote ídem, otras particulares ninguna, a fin de que en el término de noventa días contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presen-

te ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en la causa que se sigue por prófugo, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles y militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en San Esteban a 28 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—1407

D. Francisco Alvarez Montesinos, Alférez de fragata de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Constantino Bravo Fernández, de veinte años de edad, hijo de Constantino y de Anastasia, natural de Cudillero, de profesión pescador, cuyas señas particulares son: estatura crecien-do, ojos azules, cejas y pelo castaño, color bueno, frente espacioso, boca regular, nariz ídem, barba por salir, bigote no tiene, otras particulares ninguna, a fin de que en el término de noventa días contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en la causa que se sigue por prófugo, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles y militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en San Esteban a 28 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Francisco Alvarez

JM—1408

SEVILLA

Por el presente se cita a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra de la pérdida de la libreta de inscripción marítima de Angel Pérez Rubio, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de navío D. Antonio Noval de Celis.

Sevilla, 3 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—1404

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.)

Paseo de San Vicente, núm. 20.